

SE SUSCRIBE en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION MADRID... Por un mes... 42 rs. Por tres meses... 36



SE SUSCRIBE en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS Paris, en casa de los Sres. SAAYVEDRA Y DE RIBEROLLES...

PRECIOS DE SUSCRICION. PROVINCIAS... Por un mes... 24 rs. Por tres meses... 60 Por año... 220

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion dirigida por V. E. á este Ministerio en 16 del actual, en que con referencia á la que le pasó el 10 del mismo el cabo segundo de la primera compania de infanteria del sétimo tercio del cuerpo de don Juan Moraga...

Enterada de todo S. M., se ha dignado confirmar dicha recompensa al interesado, y disponer que se publique en la Gaceta de esta villa, y lo diga á V. E. para su inteligencia y por contestacion á D. Juan Moraga...

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha hecho cargo de escrito de V. E. fecha 16 del actual, en que trasladando un oficio que con la del 10 del mismo le dirigió el sargento segundo de infanteria del sétimo tercio de la Guardia civil de su cargo Pascual Mateos...

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Para el cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1.º de la ley de 15 de este mes, relativa al ferrocarril de Madrid á Zaragoza, y publicada en la Gaceta de hoy, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido adoptar las disposiciones siguientes:

1.º Hasta el día 25 de Febrero próximo se admitirán por esta Direccion, y publicarán, previo el correspondiente depósito, las proposiciones para obtener la concesion del ferrocarril de Madrid á Zaragoza que mejorare la que ha sido presentada y aceptada de D. José Salanueva...

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GOBERNACION.

Subsecretaria.—Negociado 3.º El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al Gobernador de Málaga lo que sigue: «La Reina (Q. D. G.) se ha enterado con profundo sen-

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

Recaudacion obtenida por los recargos autorizados en la ley de 19 de Junio último para las obras del Canal de Isabel II (conduccion de aguas á Madrid desde el rio Lozoya) en los dias 12 á 18 del corriente.

Table with 2 columns: Dia, Rs. Vn. Cs. Rows for days 12 to 18, ending with total 439,594.97

Madrid 19 de Enero de 1856.—El Ordenador general

D. Gonzalo Martinez Perez de las Vacas, Tesorero general que fue del ramo de Caminos en los años de 1833 y 1834, ó sus herederos, se servirán pasar á la Ordenacion general de Pagos del Ministerio de Fomento para enterarse y responder á reparos puestos por el Tribunal de Cuentas del Reino á las que rindió en aquella época.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA. ESTADO circunstanciado de los créditos reconocidos y liquidados por la suprimida Comision central de indemnizaciones de daños causados en la última guerra civil, y por la Junta, que con arreglo á la ley de 4.º de Agosto, 16 de Marzo de 1852, se han mandado cobrar por la misma y han sido incluidos en certificaciones de liquidacion del mes de Diciembre último.

Table with 3 columns: Provincia de Lerida, Pons, Realas vellon. Rows for Pons and D. José Roca, ending with total 980,025.40

Madrid 15 de Enero de 1856.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V.º B.º—El Director general, Presidente, Ruiano.

DIRECCION GENERAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

RELACION de las fincas adjudicadas y censos redimidos hasta el dia de la fecha, con arreglo á la instruccion de 5 de Mayo último.

Table with 4 columns: Fincas adjudicadas, Número de fincas, Tipo, Cantidad de la subasta, Diferencia a favor de la nacion. Rows for sessions and total.

Table with 3 columns: Censos redimidos, Número de censos, Importe de la redencion. Rows for sessions and total.

Madrid 19 de Enero de 1856.—El Secretario de la Junta de ventas, José Elduayen.—V.º B.º—El Director general, Azpilcueta.

CUARTA SECCION.

TRIBUNALES.

ALCALDIA PRIMERA CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Habiendo sido denunciado en esta Alcaldia constitucional, por el Promotor fiscal D. Juan de Vega Ballesteros, el periódico titulado Periódico, correspondiente al día 15 del actual, por haber insertado dos artículos: el primero que comienza con las palabras «Yo soy una idea roja», y concluye con las «los Reyes se van»; y el segundo tiene por epigrafe: «Anécdotas», principio «En los siete días», y concluye «tardará en llegarle la vez», se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que debían componer el jurado de acusacion, y previas las formalidades que la ley previene, tocó á los señores D. Bernardo Martín, D. Antonio Conde Gonzalez, D. Francisco Yañez, Excmo. Sr. Marques de Fuentes de Duero, D. Mauricio Carlos de Onís, D. Pedro Martínez Luno, D. Antolin de Urdeta, D. Ambrosio de Eguiluz y D. Fermín Arias, quienes declararon haber lugar á la formacion de causa, el primero por ocho votos contra uno, y el segundo por seis votos contra tres.

Habiendo sido denunciado en esta Alcaldia constitucional, por el Promotor fiscal D. Carlos Massa Sanguinetti, el periódico titulado La voz del Pueblo, correspondiente al día 16 del actual, por haber insertado en la Gaceta un suelto que empieza con las palabras «En otro corrillo», y concluye con las de «circulo legal», se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que debían componer el jurado de acusacion; y previas las formalidades que la ley previene, tocó á los Sres. D. Francisco de la Garma, D. Domingo Villanate, D. José de Añó Bustillo, D. Manuel Somoza, D. Pedro Robles, D. Fernando San Pedro, D. Angel Munilla, D. José Gutiérrez del Valle y D. Francisco Regaluz, quienes declararon haber lugar á la formacion de causa por siete votos contra dos.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

El día 24 de Febrero inmediato se adjudicará en pública subasta, simultánea en el establecimiento de minas de Almadén y Administracion de Hacienda de Ciudad-Real, el suministro de cebada y paja para consumo, durante el presente año, de las mulas de las factorías de dicho establecimiento y el de Almadén de las.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 31 de Diciembre último, esta Direccion general ha señalado el día 19 de Febrero próximo, á las doce del día, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la torre y habitaciones del faro de tercer orden en el cabo de Bustó, bajo la cantidad de 77,991 rs. á que asciende el presupuesto aprobado.

cumento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada instruccion; debiendo ser la primera mejor que se haga por lo ménos de 500 rs., y quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 50 reales.

Madrid 18 de Enero de 1856.—El Director general de Obras públicas, Cipriano Segundo Montosino.

Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha de... y de los condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de...

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

El Consejo de gobierno del Banco, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 50 de sus estatutos, ha acordado que la Junta general de accionistas del mismo se celebre el 9 de Marzo próximo, á las doce del día, en la casa del establecimiento de calle de Atocha.

La representacion en ella es personal y no puede delegarse. Las mujeres casadas, los menores, las corporaciones y establecimientos públicos y las testamentarias podrán concurrir á la Junta general por medio de sus representantes legítimos.

El Consejo de gobierno del Banco, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 50 de sus estatutos, ha acordado que la Junta general de accionistas del mismo se celebre el 9 de Marzo próximo, á las doce del día, en la casa del establecimiento de calle de Atocha.

MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

oro, plata y pedrería; en el 31 del mismo las de ropas que haya empacadas en el mes de Diciembre de 1854, y que estén de manifiesto en la sala de almonedas en los dias 28 y 29.

En el día 15 del próximo mes de Febrero se reconocerán las alhajas que resulten existentes de todas las que fueron empeñadas en el mes de Enero del año próximo pasado de 1855: lo que se avisa á los interesados en ellas para que las desempeñen ó renueven antes del citado día.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FUENSALIDA. El Ayuntamiento de Fuensalida, en la provincia de Toledo, de cuya capital dista cinco leguas, y diez de Madrid, llama pretendiente á la plaza de médico titular, dotada con 7,000 rs. anuales, pagaderos por la misma corporacion del presupuesto municipal é iguales entre sus vecinos.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta las fincas siguientes: Subasta para el día 17 de Febrero de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Juez de primera instancia Don Cipriano Dominguez y escribano D. Jacinto Revilla, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta corte.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Beneficencia. En virtud de providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta las fincas siguientes: Subasta para el día 17 de Febrero de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Juez de primera instancia Don Cipriano Dominguez y escribano D. Jacinto Revilla, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta corte.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Beneficencia. En virtud de providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta las fincas siguientes: Subasta para el día 17 de Febrero de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Juez de primera instancia Don Cipriano Dominguez y escribano D. Jacinto Revilla, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta corte.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Número 54 del registro.—Cuarta parte señalada con el núm. 31 moderno, duplicado, 1 antiguo, de la expresada manzana 140, y la cual contiene en su fachada principal á la indicada calle de Segovia una extension lineal de 57 y un cuarto pies; la medianeria de mano derecha entra en su fondo, formando un quebranto ó ángulo muy obtuso saliente, e inclinándose hacia la izquierda, continúa en la medianeria de la mano izquierda entra en su fondo, formando un ángulo obtuso casi recto con la indicada de fachada principal á la calle de Segovia, y tiene de extension 49 y cuatro pies, formando este final, que vuelve sobre la derecha y hacia el centro, un ángulo agudo muy pronunciado con la línea de testero opuesta á la fachada principal con línea de 22 pies, haciendo en este punto un quebranto ó ángulo muy obtuso saliente, y continúa hasta encontrar el extremo de la línea de medianeria derecha ó fachada á la subida de las Visillas, con la que forma ángulo obtuso, y mide 37 y tres cuartos pies, y de esta suerte queda cerrado un sitio de figura poligono irregular de cinco lados, que medio geoméricamente, comprende la superficie de 1,898 y tres cuartos pies cuadrados, con inclusion de los gruesos respectivos de su fachada principal y relacionadas medianerías. Sobre la indicada superficie se halla construida la casa referida, compuesta de esta planta baja en ancha, distribuida en varias habitaciones, y alternando con la referida planta baja la de desvanes perdidos bajo de su cubierta ó tejado. Su material construcción consiste en el vaciado de zanjas para cimientos, macizados estos de mampostería de pedernal, y sobre los que se elevan sus fábricas y fachada principal, hasta recibir el alero, de fábrica de ladrillo con el citado alero de maderas descubiertas, labrado de ordinario con cielo raso unos, y otros enlucidos; solados de baldosa de la Ribera y entarimadas; cubiertas ó tejados de armaduras, pohladas de tabla y teja; entramados de varios y competentes gruesos en todo lo restante del armazon interior; puertas, ventanas y vidrieras; fierro en rejas y cruceros; losas de acera en la fachada, empedrados y cuanto mas comprende esta parte; á todo lo que, y á cada una de sus partes, habiéndolas dado el mas justo precio que hallaron conveniente, atendido el actual estado de sus fábricas y calidad de los distintos materiales de que se compone, como al sitio que ocupa en esta corte, se ha tasado en 20,372 rs.; y capitalizada, por la cantidad de 484 rs. 25 mrs. que debe producir según prorrateo verificado por la Contaduria de Hacienda pública, de la total de 27,162 rs. que renta toda la posesion, en 10,906 rs. vn.; y siendo su tasacion mayor que la capitalizacion, se saca á subasta por la expresada cantidad de 20,372 rs. vn.

No se admitirá postura que no cubra estas sumas. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion; á saber: Diez por 100 al contado. En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100. En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100. En cada uno de los dos años inmediatos, el 6 por 100. Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun antecedentes que obran en la Contaduria; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. OVIDEO. Por providencia del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el día 11 de Febrero de 1856, de doce á una de la tarde ante el Juez de primera instancia D. Francisco Nard y escribano D. Angel Garcia Nobilgas, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta corte.

«Habiendo publicado La Iberia del jueves 17 del mes actual un artículo en el que dice terminantemente que las cantidades presentadas por la Gaceta como beneficio en el trienio de 1852 á 1854 no son ciertas, por no estar conformes con las cuentas generales del establecimiento pasadas oficialmente al Gobierno; y siendo este negocio de tanta gravedad como que ataca á la buena y exacta contabilidad que en él se lleva, y á la verdad de lo que al Gobierno se comunica, se hace necesario, para contestar á un cargo tan formal como el que se le hace, revisar los libros y documentos de la Administración que se han tenido presentes para formar los estados que la Gaceta ha publicado con ciertos —Comprenderá la Gaceta la necesidad de que esta rectificación se haga luego, y espero su pronta comunicación para poder responder convenientemente al periódico que tales aserciones estampa en sus columnas en desacuerdo de la Administración de la Imprenta Nacional.—Dios guarde á V. muchos años. Madrid 18 de Enero de 1856.—Rafael María Baralt.»

El Oficial primero interviene ha respondido á la comunicación anterior en los términos siguientes: «Cumpliendo con lo que V. S. se sirve prevenirme en su atento oficio fecha 18 del corriente, debo poner en su conocimiento, para que pueda exponer todo convega, que las cantidades fijadas en la Gaceta, y á que alude el periódico La Iberia en su número 478, son exactas como voy á demostrarlo, haciendo ántes una sola advertencia, y es que el buen orden de la contabilidad general de todas las oficinas del Estado obliga á que el día 20 de cada mes se den las cuentas respectivas á cada una de ellas; y como este establecimiento tiene correspondencia de oficio en todas las provincias de España, Ultramar y extranjero, no llegan nunca aun el 20 de Diciembre de las de todas las Administraciones de Correos que las rinden solo anualmente. Hay otra circunstancia también, y es que las impresiones crecidas, ó de mucho volumen, no concluyen á veces en dos ni tres meses, ni aun se sabe los plegos que harán hasta que se han concluido, como sucederá al mismo dueño de la imprenta de esta Gaceta, publica el periódico La Iberia, y á todas las demás, pues no es posible otra cosa.

	Reales vellón.
Las de impresiones de sesiones del Congreso empiezan el 1.º de Noviembre hasta 31 de Diciembre á.....	58.119
Las de la Dirección de Correos empezadas en Octubre y concluidas en fin de Diciembre á.....	12.320.18
Las del Estado general de la Armada que se hace también en el último mes del año para el siguiente, con una pequeña impresión para el Ministerio de Marina.....	7.602.30
Y otra presentada al Tesoro público, fijada al año, pero de trabajos hechos hasta Diciembre de 1854.....	44.168
Que con.....	1.054.614.16
que efectivamente es el total de valores devengados y marcados en las cuentas presentadas por este establecimiento en dicho año, y que finalmente he facilitado las oficinas al periódico que se mencionan.....	1.259.777. 2
Y siendo el gasto del material que es el de que cuenta la Imprenta) como podrá ver el articulista en las oficinas donde le han facilitado los demás antecedentes de.....	916.376.11
Resulta una diferencia de.....	343.400.22

que dimos en la Gaceta indicada como beneficio del expresado año.

«Queda así aclarado este particular, lisonjeándome de que así lo habia hecho constar en las oficinas de contabilidad, ofreciendo á V. S. hacer iguales demostraciones de los otros dos del trienio que nos ocupa, si lo cree conveniente. Dios &c.—Angel Masía.»

Esperamos pues de la conocida lealtad y buena fe de La Iberia que rectificará desde luego, en vista de los anteriores documentos, la aseveración de que la Imprenta Nacional ha tenido pérdidas en 1854; y tan confiadamente esperamos que el periódico citado se apresurará á hacer esta rectificación, que hemos autorizado con gusto al derecho de enviarle un comunicado, como en tales casos se acostumbra. En uno de los próximos números de la Gaceta se publicará además la demostración de que en los años de 1852 y 1853 la Imprenta Nacional tuvo el beneficio que se ha señalado en nuestro artículo, y no el que marca el de La Iberia.

—Con motivo del gran número de jornaleros que el crudo temporal que estamos experimentando ha dejado sin trabajo en esta corte, el Gobernador de la provincia, obrando con arreglo á las instrucciones que le han sido comunicadas por el Ministerio de la Gobernación, ha dirigido al mismo una comunicación manifestándole haber adoptado, entre otras medidas, la formación de una junta compuesta de dos Diputados á Cortes, dos provinciales, cuatro Concejales y tres Alcaldes de barrio, la cual se ocupará sin descanso en admitir toda demanda de trabajo que se le dirija, clasificando á los peticionarios y destinándolos á las obras comenzadas y á las que han de emprenderse, prefiriendo siempre á los Nacionales, padres de familia, ciudadanos honrados é hijos de Madrid, á los demás jornaleros que no reúnan estas circunstancias.

El Gobernador confía en esta medida se conseguirá ocupar un gran número de brazos, y quitar todo pretexto á los revoltosos, que hasta de las calamidades públicas pretenden hacer un daño instrumento.

El Ministro de la Gobernación ha manifestado á la referida Autoridad su satisfacción por el celo que está desplegando en las presentes circunstancias, y le ha encarecido de nuevo la necesidad de que tanto la Diputación provincial como el Ayuntamiento, auxiliados por los cesantes individuales que han de prestar á ofrecer su cooperación á dichas corporaciones, obran con toda la actividad posible, y adopten cuantos recursos sean indispensables para que las clases menesterosas no carezcan de trabajo y de medios de subsistencia.

—A consecuencia de la reunión de los trabajadores, de que dimos ayer, con el fin de que se ha formado una comisión especial, compuesta de los Diputados don J. Masanés de Santa Fe, y que fueron desbaratados por haberseles disparado una escopeta. Auxiliados de partidas de los pueblos de Gualba y de Riells, batieron el monte y los sorprendieron en la cueva llamada de la Laguna en el acto en que echaban á huir arrojándose por aquellos despeñaderos; y no queriendo detenerse á la voz de «¡alto por la Reina!», se les hizo fuego, quedando muerto un tal Mariano Ballells, alias Rap, que habia pertenecido á la facción del Bou. La lluvia que caía en abundancia, lo escabroso del terreno y la oscuridad de la noche impidió que se persiguiese á los otros bandidos. En la ciudad cava se encontraron varios efectos y un carnero que habian robado el día 7 del corriente en la casa de campo llamada de Vergil. (Diario de Barcelona.)

CADIZ 13 de Enero.—Leemos en el Parte oficial de la Vigía de anoche: «Al O. se hallan la fragata inglesa Prometheus, otra fragata, un bergantín y una balandra. En la playa de la Barra está barado el casco de una fragata, de cuyo naufragio tal vez se haya hecho ya mención. Han pasado al estrecho un vapor y un bergantín. El bergantín, galea barado en la costa de bahía la noche del 8 está hecho pedruzcos. La noche anterior ha sido lluviosa, con viento galeano del SE, y la mar con rumor bastante, señal evidente de que el temporal, alejado por ventura de nuestras costas, apacibles siempre, no ha desaparecido del todo en otras. No obstante, hoy solo ha habido resaca leve, amoninándose gradualmente: gran parte de la costa está bien perceptible, y la atmósfera envuelta en nubes densas. El barómetro marcando al orto 27, 10, 59, y el termómetro 9, 8.

Tenemos entendido que al valor y serenidad del Capitán C. A. Hatzel, del bergantín suco, de 323 toneladas, Hamelin, se debe la salvación de los infelices que lo tripulaban; pues tres veces estuvo en tierra, y otras tantas volvió á bordo para salvar, como al fin lo consiguió, á toda la tripulación. (El Comercio.)

—La Luz del Puerto publico por suplemento en su número del día 8 la siguiente relación. Anoche, á las diez de ella, encalló en la costa de Levante de esta ciudad la fragata española Blanca, de la propiedad de D. J. Bensusán, del comercio de Cádiz. Este buque salió de la bahía de la referida plaza el 31 del pasado Diciembre, al mando del Capitán D. José Jordán, llevando á su bordo 23 pasajeros, incluidas dos señoras y 101 individuos de tropa, y además un cargamento de aceite, y varios efectos. Hallándose en el segundo grado, longitud occidental y 36 latitud N, se vio en la necesidad de arribar al 6 del actual por haberle cargado el viento; señalando al barómetro 28, 97, variando el viento del segundo al tercer cuadrante. Habiendo llegado ayer á boca de la bahía de Cádiz, tomó á su bordo al práctico D. Juan La Besa, y dio fondo frente al castillo de Santa Catalina de esta ciudad. La furia del viento de anoche le hizo perder todas las an-

clas, inclusa la esperanza; y á pesar de los esfuerzos del práctico y tripulación, baró en estas playas, según se deja referido. Al crepúsculo matinal de hoy se empezó á maniobrar por los mismos para poner en salvo los pasajeros que habian tenido que pasar sobre las jarcas toda la noche, por hallarse anegado el buque y tumbado de la banda de babor. Por fin se ha conseguido salvar todos los pasajeros y la tripulación; pero de la clase de tropa se echan de menos 27 hombres: supónese que de los que faltan, unos se hayan ahogado en la bodega de la fragata, y otros hayan perecido en las olas al intentar tomar tierra.

Los naufragos han sido colocados del mejor modo posible en las casas particulares, y el vecindario todo ha dado pruebas de sus sentimientos humanitarios socorriéndolos en tan horrosa desgracia.

EXTERIOR.

Despacho particular de la GACETA DE MADRID.—Paris, viernes 18.—La mayor parte de los periódicos creen próxima la paz.—El Globe de Londres manifiesta esperanzas de que los aliados serán conciliadores en sus pretensiones, así como los rusos sucesos en sus respuestas.—La renta se ha hecho esta tarde á 69.

NOTA.—Hasta el sábado 19, á las seis y cincuenta y cinco minutos de la tarde, no hemos recibido este despacho.

Vamos á continuar insertando literalmente los despachos telegráficos que publican los periódicos extranjeros relativos á la cuestión de paz. Hé aquí los que comunica la Correspondencia Havas:

Berlin, lunes 14 de Enero.—La respuesta del Gobierno ruso á las proposiciones de Austria, llevadas por el Conde Esterhazy, admite la aceptación de estas proposiciones en principio. En efecto, Rusia no introduce en ellas modificaciones importantes; únicamente se niega á la cesion territorial que se exige en Besarabia, y consistente en el cambio de los territorios respectivamente ocupados por las partes beligerantes.

El Conde Buel ha rechazado las contraproposiciones rusas sin discutirías. Ha hecho presente al mismo tiempo al Príncipe Gortschakoff el próximo rompimiento de las relaciones diplomáticas entre Austria y Rusia.

Berlin 15 de Enero.—Se dice generalmente hoy que el Príncipe Gortschakoff estaba haciendo preparativos para salir de Viena. Hasta se señalaba el día 18 como el fijado para su marcha. Sin embargo, el Príncipe espera aun las órdenes ulteriores de San Petersburgo.

Dresde, lunes 14 de Enero.—Escriben de Viena al Diario de Dresde que las Potencias que han hecho las proposiciones á Rusia declaran inadmisibles todo cambio en su programa, y que, por otra parte, no pudiendo esperarse ninguna concesion de parte de Rusia, se considera como inminente el rompimiento de las relaciones diplomáticas entre Rusia y Austria.

La Telegrapha Lejovict publica también el siguiente despacho:

Viena, martes 15 de Enero.—Todos nuestros diarios consideran la situación como muy crítica. El Príncipe Gortschakoff, mientras espera una respuesta definitiva de San Petersburgo, hace sus preparativos para estar en disposición de salir de Viena el 18 de Enero si se rompen las relaciones diplomáticas entre Austria y Rusia.

El Constitutionnel presenta una historia de los trámites que ha seguido la presentación al Gabinete de Viena de la respuesta rusa. Según dicho periódico, el 11 por la noche recibió el Príncipe Gortschakoff la respuesta de su Gobierno al ultimatum. El sábado por la mañana se la comunicó al Ministro de Negocios extranjeros de Austria. Esta respuesta comprendía todo un sistema de contraproposiciones que Rusia pedía se substituyesen á las proposiciones que habia recibido.

Estas contraproposiciones fueron comunicadas por el Conde Buel á los Embajadores de Francia é Inglaterra, y estos las transmitieron inmediatamente á sus Gobiernos.

Como que la respuesta de Rusia no era la aceptación pura y simple que se exigía á esta Potencia, Austria no podia acogerla ni tomarla en consideración, á no autorizarle para ello sus dos aliados Francia é Inglaterra. Las Potencias occidentales no tenían motivo alguno para volver atrás en una decision largo tiempo reflexionada é irrevocable.

En su consecuencia se respondió al Príncipe Gortschakoff que si Rusia no transmitía para el 18 de Enero su aceptación pura y simple al ultimatum, el Conde Valentin Esterhazy y su legacion recibirían inmediatamente orden de salir de San Petersburgo.

El mismo periódico publica además un despacho de Berlin del 14 de Enero, en que se dice que si la corte de San Petersburgo persiste en rechazar toda modificación, el Gabinete de Viena retirará su Embajador de aquella capital, y hará proposiciones en Francfort para obtener el apoyo de la Confederación contra Rusia. Esto es gravísimo y de suma trascendencia: si Austria es cierto que ha manifestado este pensamiento, no será extraño que su actitud haya contribuido no poco á la aceptación del ultimatum.

El Diario de Francfort también habla de esto, y dice que si Austria se dirige de nuevo á la Dieta germánica con motivo de la cuestion de Oriente, será este uno de los actos mas sérios de su historia. La Dieta tendrá que decidir la fatal cuestion de saber si la Confederación quiere contribuir ó no, de comun acuerdo y en su calidad de Potencia europea, al restablecimiento de la paz general. Es prematuro suponer que los Estados intermedios rechacen las respectivas proposiciones. Cualquiera que sea la resolución de la Dieta germánica, añade el Diario, Austria hará todo lo necesario para la paz por su propio interes, por el de Alemania y por el de toda Europa. La Potencia alemana, concluye, que intentase en este caso amenazar la retaguardia de Austria tomaría sobre sí una responsabilidad fatal. Inútil es decir que esta insinuacion se dirige á Prusia.

Los periódicos ingleses no confían mucho en que, aun cuando se emprendan las negociaciones, produzcan resultado alguno.

El Times pretende que el Emperador de Austria desplega una gran firmeza, y que ha insistido siempre en la aceptación sin condición de las proposiciones Esterhazy. El mismo periódico dice que todos los buques estacionados en Plymouth, y destinados para el Báltico, han recibido orden de estar dispuestos para el 1.º de Marzo. En una correspondencia de París que publica el Times se supone que Francia ha preguntado al Gobierno inglés si podria dar los buques necesarios para el transporte de una fuerza francesa de 80.000 hombres. 6.000 ca-

ballos y 200 cañones. El Daily News habla de una nueva campaña de tierra en el Norte en una formidable escala.

Se supone que el folleto que ha publicado Mr. Cobden, de que hemos dado un análisis, puede ser considerado como un manifiesto, y que Lord Palmerston tendrá que defenderse, luego que se abra el Parlamento, de los ataques que le dirijan los partidarios de la paz.

Ha llegado á Liverpool el paquete Asia con noticias de New-York del 1.º de Enero. El 31 de Diciembre aun no se habia constituido la Cámara de Representantes de los Estados- Unidos por no haberse elegido todavía el Presidente. El mismo día 31 el Presidente Pierce habia presentado el mensaje á la Cámara. Después de un vivo debate, se decidió por 126 votos contra 87 que no se leería dicho mensaje hasta que no estuviera constituida la Cámara. El Presidente ha motivado este paso extraordinario, en la convicción de que se deber no le permitia aplazar por mas tiempo la ejecución que la Constitución le impone de dar su manifiesto sobre la situacion de la Union.

Segun parece, con relacion á un despacho telegráfico, el Presidente se pronuncia en el mensaje muy severamente contra la interpretación que el Gobierno inglés ha dado al tratado Clayton-Bulwer, y expresa la resolución de insistir sobre los derechos de los Estados- Unidos. Las negociaciones sobre este particular estan aun pendientes, y se da á entender que hay pocas esperanzas de que puedan producir una solucion satisfactoria: de todos modos se indica que la cuestion no puede permanecer mas tiempo sin resolverse, sin poner en grave riesgo las relaciones amistosas de ámbos países.

En cuanto á la cuestion de la violacion de la neutralidad por parte de Inglaterra, el Presidente anuncia que este asunto está todavía en discusion. Se habla de la cuestion del peaje del Sund con Dinamarca, y se asegura que las diferencias con Francia, España y Grecia estan todas arregladas ó á punto de arreglarse.

En cuanto á la cuestion de la violacion de la neutralidad por parte de Inglaterra, el Presidente anuncia que este asunto está todavía en discusion. Se habla de la cuestion del peaje del Sund con Dinamarca, y se asegura que las diferencias con Francia, España y Grecia estan todas arregladas ó á punto de arreglarse.

En cuanto á la cuestion de la violacion de la neutralidad por parte de Inglaterra, el Presidente anuncia que este asunto está todavía en discusion. Se habla de la cuestion del peaje del Sund con Dinamarca, y se asegura que las diferencias con Francia, España y Grecia estan todas arregladas ó á punto de arreglarse.

En cuanto á la cuestion de la violacion de la neutralidad por parte de Inglaterra, el Presidente anuncia que este asunto está todavía en discusion. Se habla de la cuestion del peaje del Sund con Dinamarca, y se asegura que las diferencias con Francia, España y Grecia estan todas arregladas ó á punto de arreglarse.

En cuanto á la cuestion de la violacion de la neutralidad por parte de Inglaterra, el Presidente anuncia que este asunto está todavía en discusion. Se habla de la cuestion del peaje del Sund con Dinamarca, y se asegura que las diferencias con Francia, España y Grecia estan todas arregladas ó á punto de arreglarse.

En cuanto á la cuestion de la violacion de la neutralidad por parte de Inglaterra, el Presidente anuncia que este asunto está todavía en discusion. Se habla de la cuestion del peaje del Sund con Dinamarca, y se asegura que las diferencias con Francia, España y Grecia estan todas arregladas ó á punto de arreglarse.

En cuanto á la cuestion de la violacion de la neutralidad por parte de Inglaterra, el Presidente anuncia que este asunto está todavía en discusion. Se habla de la cuestion del peaje del Sund con Dinamarca, y se asegura que las diferencias con Francia, España y Grecia estan todas arregladas ó á punto de arreglarse.

En cuanto á la cuestion de la violacion de la neutralidad por parte de Inglaterra, el Presidente anuncia que este asunto está todavía en discusion. Se habla de la cuestion del peaje del Sund con Dinamarca, y se asegura que las diferencias con Francia, España y Grecia estan todas arregladas ó á punto de arreglarse.

En cuanto á la cuestion de la violacion de la neutralidad por parte de Inglaterra, el Presidente anuncia que este asunto está todavía en discusion. Se habla de la cuestion del peaje del Sund con Dinamarca, y se asegura que las diferencias con Francia, España y Grecia estan todas arregladas ó á punto de arreglarse.

En cuanto á la cuestion de la violacion de la neutralidad por parte de Inglaterra, el Presidente anuncia que este asunto está todavía en discusion. Se habla de la cuestion del peaje del Sund con Dinamarca, y se asegura que las diferencias con Francia, España y Grecia estan todas arregladas ó á punto de arreglarse.

En cuanto á la cuestion de la violacion de la neutralidad por parte de Inglaterra, el Presidente anuncia que este asunto está todavía en discusion. Se habla de la cuestion del peaje del Sund con Dinamarca, y se asegura que las diferencias con Francia, España y Grecia estan todas arregladas ó á punto de arreglarse.

En cuanto á la cuestion de la violacion de la neutralidad por parte de Inglaterra, el Presidente anuncia que este asunto está todavía en discusion. Se habla de la cuestion del peaje del Sund con Dinamarca, y se asegura que las diferencias con Francia, España y Grecia estan todas arregladas ó á punto de arreglarse.

En cuanto á la cuestion de la violacion de la neutralidad por parte de Inglaterra, el Presidente anuncia que este asunto está todavía en discusion. Se habla de la cuestion del peaje del Sund con Dinamarca, y se asegura que las diferencias con Francia, España y Grecia estan todas arregladas ó á punto de arreglarse.

En cuanto á la cuestion de la violacion de la neutralidad por parte de Inglaterra, el Presidente anuncia que este asunto está todavía en discusion. Se habla de la cuestion del peaje del Sund con Dinamarca, y se asegura que las diferencias con Francia, España y Grecia estan todas arregladas ó á punto de arreglarse.

En cuanto á la cuestion de la violacion de la neutralidad por parte de Inglaterra, el Presidente anuncia que este asunto está todavía en discusion. Se habla de la cuestion del peaje del Sund con Dinamarca, y se asegura que las diferencias con Francia, España y Grecia estan todas arregladas ó á punto de arreglarse.

En cuanto á la cuestion de la violacion de la neutralidad por parte de Inglaterra, el Presidente anuncia que este asunto está todavía en discusion. Se habla de la cuestion del peaje del Sund con Dinamarca, y se asegura que las diferencias con Francia, España y Grecia estan todas arregladas ó á punto de arreglarse.

En cuanto á la cuestion de la violacion de la neutralidad por parte de Inglaterra, el Presidente anuncia que este asunto está todavía en discusion. Se habla de la cuestion del peaje del Sund con Dinamarca, y se asegura que las diferencias con Francia, España y Grecia estan todas arregladas ó á punto de arreglarse.

En fin, todos estos rumores se cruzan sin cesar; provocan contiendas intrigas, y perjudican á la marcha de los negocios.

El anuncio del decreto de concesion del canal de Kustende á favor de Mr. Campbell ha sido harto prematuro; se aguarda, está prometido, pero no acaba de expedirse. Asegúrese que en esto hay cierta maquinacion sorda, cuyas ramificaciones se estienden á la Embajada de Austria. (Presse.)

SECCION GENERAL.

Domingo de Septuagesima. El Dulce nombre de Jesus, San Pablo Papa y mártir, y San Sebastian, mártir. Cuarenta Horas en la parroquia de San Sebastian.

Reino completa animacion. El 3 consolidado se hizo y publicó á 36,75 y 36,50; pero una hora después de cerrada fue ofrecida á 36,35, y solo halló dinero á 36,25. La diferida también se hizo y publicó á 23,20, y á última hora solo halló dinero á 23,10. Los demás valores sin alteracion.

Cotizacion del día 19 de Enero de 1856 á las tres de la tarde. EFECTOS PUBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, precio publicado, 36,75 y 36,50 c.

Item del 2 por 100 interior, id., 23,20. Item del 4 por 100 interior, id., 23,20. Item de segunda, id., 6,30 p. Acciones de carreteras, 6 por 100 anual, emision de 1.º de Abril de 1850, Fomento de á 4.000 rs., id., 75 d.

Item de á 2.000 rs., id., 79 p. Item de 15 de Junio de 1851 de á 2.000 rs., id., 75,50 p. Item de 31 de Agosto de 1852 de á 2.000 rs., id., 73,50 p.

Item del Canal de Isabel II de á 4.000 rs., id., 96 d. Acciones del Banco Español de San Fernando, idem, 102 d.

CAMBIOS. Londres á 90 dias, 50,90 d.—Paris á 8 dias, 5,30 d.

BOLETS EXTRANJEROS. Paris 18 de Enero. Fondos franceses.—3 por 100, 67,60.

Item 4 por 100, 94. Idem españoles.—3 por 100 interior, 36. Exterior, 00. Diferido, 00.

Amortizable, 00. Consolidados, 90 á 90 1/2. Idem 49.

Fondos franceses.—3 por 100, 67,60. Idem 4 por 100, 94. Idem españoles.—3 por 100 interior, 36.

Exterior, 38. Diferido, 21 1/2. Amortizable, 00. Consolidados, 90 1/2 á 90 3/4.

Idem 49. Fondos franceses.—3 por 100, 67,60.

Item 4 por 100, 94. Idem españoles.—3 por 100 interior, 36. Exterior, 38. Diferido, 21 1/2. Amortizable, 00. Consolidados, 90 1/2 á 90 3/4.

Idem 49. Fondos franceses.—3 por 100, 67,60. Idem 4 por 100, 94. Idem españoles.—3 por 100 interior, 36.

Exterior, 38. Diferido, 21 1/2. Amortizable, 00. Consolidados, 90 1/2 á 90 3/4.

Idem 49. Fondos franceses.—3 por 100, 67,60. Idem 4 por 100, 94. Idem españoles.—3 por 100 interior, 36.

Exterior, 38. Diferido, 21 1/2. Amortizable, 00. Consolidados, 90 1/2 á 90 3/4.

Idem 49. Fondos franceses.—3 por 100, 67,60. Idem 4 por 100, 94. Idem españoles.—3 por 100 interior, 36.

Exterior, 38. Diferido, 21 1/2. Amortizable, 00. Consolidados, 90 1/2 á 90 3/4.

Idem 49. Fondos franceses.—3 por 100, 67,60. Idem 4 por 100, 94. Idem españoles.—3 por 100 interior, 36.

Exterior, 38. Diferido, 21 1/2. Amortizable, 00. Consolidados, 90 1/2 á 90 3/4.

Idem 49. Fondos franceses.—3 por 100, 67,60. Idem 4 por 100, 94. Idem españoles.—3 por 100 interior, 36.

Exterior, 38. Diferido, 21 1/2. Amortizable, 00. Consolidados, 90 1/2 á 90 3/4.

Idem 49. Fondos franceses.—3 por 100, 67,60. Idem 4 por 100, 94. Idem españoles.—3 por 100 interior, 36.

Exterior, 38. Diferido, 21 1/2. Amortizable, 00. Consolidados, 90 1/2 á 90 3/4.

Idem 49. Fondos franceses.—3 por 100, 67,60. Idem 4 por 100, 94. Idem españoles.—3 por 100 interior, 36.

Exterior, 38. Diferido, 21 1/2. Amortizable, 00. Consolidados, 90 1/2 á 90 3/4.

Idem 49. Fondos franceses.—3 por 100, 67,60. Idem 4 por 100, 94. Idem españoles.—3 por 100 interior, 36.

Exterior, 38. Diferido, 21 1/2. Amortizable, 00. Consolidados, 90 1/2 á 90 3/4.

Idem 49. Fondos franceses.—3 por 100, 67,60. Idem 4 por 100, 94. Idem españoles.—3 por 100 interior, 36.

Exterior, 38. Diferido, 21 1/2. Amortizable, 00. Consolidados, 90 1/2 á 90 3/4.

Idem 49. Fondos franceses.—3 por 100, 67,60. Idem 4 por 100, 94. Idem españoles.—3 por 100 interior, 36.

Exterior, 38. Diferido, 21 1/2. Amortizable, 00. Consolidados, 90 1/2 á 90 3/4.

Idem 49. Fondos franceses.—3 por 100, 67,60. Idem 4 por 100, 94. Idem españoles.—3 por 100 interior, 36.

Exterior, 38. Diferido, 21 1/2. Amortizable, 00. Consolidados, 90 1/2 á 90 3/4.

Idem 49. Fondos franceses.—3 por 100, 67,60. Idem 4 por 100, 94. Idem españoles.—3 por 100 interior, 36.